



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 125/2019

Bahía Blanca, 22 de abril de 2019

VISTO

El contenido de la Res. CSU-207/2013 y Modificaciones Res. CSU- 235/14 y 114/16. Reglamento Electoral de la UNS

El contenido de la Res. DCS 524/15. Reglamento del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud

Y CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes consejeros por la Agrupación Estudiantil Compromiso Salud, Julieta Magnani DNI: 35.416.323, LU: 97257; Aldana Desiree Aman Haspert, DNI: 38.820.158, LU 112175; Giuliana Alejandra Campos, DNI: 35.988.268, LU: 98749 y Emanuel Sebastián Arjona, DNI: 38.919.739, LU. 109380, presentan su renuncia como consejeros del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud, aludiendo razones personales y laborales, a partir del 9 de abril de 2019;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 17 de abril;

Por ello;

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia de los estudiantes Julieta Magnani DNI: 35.416.323, LU: 97257; Aldana Desiree Aman Haspert, DNI: 38.820.158, LU 112175; Giuliana Alejandra Campos, DNI: 35.988.268, LU: 98749 y Emanuel Sebastián Arjona, DNI: 38.919.739, LU. 109380, como consejeros del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud a partir del 9 de abril de 2019.

ARTICULO 2º: Pase a la Junta Electoral para su tratamiento y posteriormente, vuelva.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Dr. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR/DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD